

PROCEDIMIENTO, CALENDARIO Y DIRECTRICES DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA PARA EL EJERCICIO 2010

0. INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento al artículo 172 de nuestros Estatutos que textualmente dice que el proyecto de presupuesto será elaborado por la Rectora, siguiendo las directrices y procedimientos que establezca el Consejo de Gobierno, es necesario definir los objetivos económicos y las líneas de actuación de la gestión universitaria.

Por tanto el Presupuesto para el ejercicio del 2010, se elaborará a partir de las directrices aquí presentadas en las que se contemplaran acciones que forman parte habitual del presupuesto de la UMA, aquellas que ya han sido emprendidas en ejercicios anteriores y que deben seguir impulsándose o bien deben ser finalizadas y, por último, acciones que deben ser abordadas ya en el nuevo presupuesto.

En el ejercicio pasado se han puesto en marcha estudios, diseño y ejecución de diferentes planes, actuaciones etc... que han permitido ir cubriendo una buena parte de los objetivos inicialmente propuestos por la Rectora y su equipo de gobierno, así como atender a necesidades de carácter inmediato que han ido surgiendo en el devenir de la UMA a lo largo de este tiempo.

Especial consideración merece la importancia que tiene para la UMA poder contar con sus presupuestos aprobados lo antes posible. Tenerlo aprobado al comienzo del año, es especialmente valioso ya que permite ejecutarlo a lo largo de todo el periodo para el que está previsto, facilitando la gestión de todas las partidas presupuestarias, la tramitación de los expedientes administrativos necesarios así como prever con anticipación suficiente los gastos e ingresos para el ejercicio siguiente a la vez que se da cumplimiento al acuerdo del Plan de Saneamiento y al contrato programa suscrito con la Junta de Andalucía.

En lo que sigue, se propone un procedimiento para la aprobación del presupuesto 2010, un calendario para su tramitación que permitirá una buena gestión de su ejecución y unas directrices generales que permitan a la Gerencia una adecuada elaboración del anteproyecto de presupuesto.

1. ENTORNO LEGAL: PROCEDIMIENTO

La Universidad de Málaga, elabora su presupuesto conforme a lo que dispone la LOU, en sus artículos 81 y 82. Igualmente le son de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley General Presupuestaria, las Leyes presupuestarias del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, completa el marco legal de aplicación la Ley Andaluza de Universidades de 22 de Diciembre 2003, los actuales Estatutos de la UMA, aprobados por la Junta de Andalucía (Decreto 145/2003 de 3 de junio de 2003) en todo aquello que no contradiga lo estipulado en la LOU.

2. ENTORNO TEMPORAL: CALENDARIO DE APROBACIÓN

Las fases en que podemos ordenar la confección del presupuesto son: la de preparación y elaboración del proyecto de presupuesto, la de aprobación, la de ejecución, la de liquidación y, finalmente, la de auditoria El procedimiento que se propone, para este ejercicio, para las dos primeras fases de elaboración del anteproyecto de presupuesto y su aprobación final, es el siguiente:

- *Presentación y aprobación de las directrices del presupuesto 2009* por el Consejo de Gobierno. (18 de noviembre de 2009).
- *Debate y aprobación del anteproyecto de presupuesto 2010* por el Consejo de Gobierno. (18 de diciembre de 2009)
- *Debate y aprobación del proyecto de presupuesto 2010* Se realizará en el seno del Consejo Social (23 de diciembre de 2009).

3. ENTORNO FINANCIERO

El modelo para la financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007-2011, va a definir la subvenciones de la Administración Autonómica para el año 2009, en sus distintas vertientes, que, junto al Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010, constituyen un marco financiero estable en el tiempo que, permitirá cumplir los compromisos adquiridos mediante el plan de viabilidad definido en el Convenio suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía, para el saneamiento de su situación financiera.

4. DIRECTRICES

4.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Los presupuestos presentados en el pasado han venido adoptando un modelo de planificación y gestión coordinados en torno a los objetivos programáticos generales que engloban proyectos en la gestión de diversas áreas, para llegar a las acciones concretas o líneas de actuación específicas que los desarrollan en cada ejercicio presupuestario. En el que nos ocupa ahora, parece mas adecuado diseñar un presupuesto que contemple los objetivos y las acciones establecidas en el Plan Estratégico de la UMA 09-12 y aquellas que ya de por sí forman parte del presupuesto habitual de la Universidad.

El presupuesto del año 2010, se presenta en un escenario de crisis, donde la austeridad se convierte en la principal característica. Para ello se modifica el orden de prioridades, ahorrando y conteniendo el gasto en algunas partidas presupuestarias, y asignando mayores recursos a otras que pasan a ocupar el centro de la estrategia presupuestaria.

En el anteproyecto de presupuestos para el año 2010 de la Junta de Andalucía las transferencias corrientes de la Universidad de Málaga para la financiación operativa estructural, serán las mismas que las del ejercicio 2009, y se prevé una financiación de 3.410.979,64 euros correspondientes a la anualidad 2010, del Plan Plurianual de Inversiones. Estas fuentes de ingresos son el principal financiador del presupuesto de la Universidad de Málaga, que junto a los ingresos por la matrícula de los alumnos configuran prácticamente el total de ingresos, concretamente, un 98%del mismo.

Las partidas presupuestarias de ingresos previstas tanto del Plan Plurianual de Inversiones como de los procedentes de las matriculas de alumnos, por el menor número de créditos matriculados, disminuyen con respecto al ejercicio de 2009.

De las partidas de gastos, el capítulo I “*Gastos de Personal*” cuya cota máxima es aprobada en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2010, se fija un incremento del 4,75%.

Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos y afrontar una serie de nuevos retos, recogidos tanto en el II Plan Estratégico, como la mejora de los servicios, el Espacio Europeo y dado que el presupuesto debe ser equilibrado, estas actuaciones se financiarán con el ahorro conseguido a través de las políticas llevadas a cabo años atrás que permiten a la Universidad de Málaga afrontar el ejercicio de 2010, sin tensiones financieras.

Todo lo anteriormente expuesto debe adecuarse a los límites mínimos anuales de capacidad o necesidad de financiación que figura en el Plan de Viabilidad cuyas cifras para el año 2010, son las siguientes:

MAGNITUDES	AÑO 2010
INGRESOS TOTALES NO FINANCIEROS	224.774.032
GASTOS NO FINANCIEROS	156.107.256
RDO. OPERACIONES NO FINANNCIERAS	68.666.767
GASTOS NO FINANCIEROS POLITICA PROPIAS NUEVAS CONTRATACIONES	60.668.360
INTERESES Y GASTOS ENDEUDAMIENTO ADICIONAL	1.061.933
NVO. RDO. OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.936.474
GASTOS PASIVOS FINANCIEROS	6.936.474
VAR. NETA. PASIVOS FIANNCIEROS	(6.936.474)
RDO. OPERACIONES FINANCIERAS	(6.936.474)
NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO FINANCIERO	33.039.931